

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 10 MAR. 2026

DECRETO N° 036/2026

VISTO La presentación efectuada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de La Falda y Zona (SITRAM), Expediente n° 17874-2026, relacionada con la solicitud de licencia gremial remunerada del Agente Municipal, Jorge Sebastian Tassart DNI N° 24.030.382.- Y

CONSIDERANDO

Que dicho Agente ha sido electo para desempeñarse como Secretario Gremial del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Falda y Zona (SITRAM) por el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2026 hasta el 15 de marzo de 2030 inclusive, de conformidad al acta de proclamación, según expediente n° 17874-2026.-

Que el Estatuto de Personal Municipal de Huerta Grande, Ordenanza 1379/2020, en su artículo 37, inciso K dispone que el agente municipal tiene derecho a la licencia remunerada por razones gremiales y en su artículo 93 que el Agente Municipal que fuese designado o elegido para desempeñar cargos en representación Gremial Local, regional o Federativo, tendrá derecho a Licencia con goce de haberes y demás beneficios que gozare en actividades, mientras dure su mandato...

Que en virtud de lo anteriormente expuesto corresponde el otorgamiento de la licencia remunerada al agente Tassart, por el tiempo en que desempeñe para el cargo que fue elegido en la citada organización gremial.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia gremial remunerada al Agente Municipal, Jorge Sebastian Tassart, DNI N° 24.030.382, por el término en que se desempeñe como Secretario Gremial del Sindicato de Trabajadores Municipales de La Falsa y Zona (SITRAM).-

ARTÍCULO 2°.- PONER en conocimiento del otorgamiento de la licencia remunerada para el desempeño de la función gremial a la Oficina de Personal de la Municipalidad de Huerta Grande.-

ARTÍCULO 3°.- INFORMAR sobre el presente decreto al Agente Municipal, Jorge Sebastian Tassart y al Sindicato de Trabajadores Municipales de La Falda y Zona (SITRAM), a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- Refrenda el presente decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Tecnico.-

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese, desahórrase en el boletín municipal y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande




German A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande